

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Extracto de la Resolución de 9 de julio de 2026, del Director General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, reguladas en la Orden de 8 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y funcionamiento de cajeros automáticos.

BDNS: 915553.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria y objeto.

1. Se convoca para el año 2026 la línea de subvenciones acogida a la Orden de 8 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y de funcionamiento de cajeros automáticos.

2. La información asociada al procedimiento de estas subvenciones está disponible con el código de procedimiento 2/CEHFE/25569, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sde/tramites/procedimientos/detalle/25569.html>

Segundo. Presupuesto y financiación.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional primera de la orden reguladora, se consigna crédito presupuestario para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria por importe de 300.000 euros con cargo a la partida 1051010019 G/72B/46000/00 01 del presupuesto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma prevista en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y finalizará el 31 de octubre de 2026.

Cuarto. Período temporal en el que deberán haberse producido los gastos.

Los gastos relacionados con obra civil para la adecuación del inmueble, la instalación y puesta en marcha del cajero o cajeros, deberán haberse realizado, o al menos, presupuestado conforme a lo establecido en las bases reguladoras, entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de solicitud. En el caso de gastos presupuestados, deberán materializarse en el plazo establecido en la resolución de concesión correspondiente.

Para los gastos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento de los cajeros solo serán subvencionables, para esta convocatoria, aquellos referidos al año 2026. Para los sucesivos se estará a lo dispuesto en las correspondientes convocatorias de estos incentivos.

Quinto. Otros datos.

Los formularios de solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como anexos a la resolución de convocatoria, y se presentarán de forma exclusivamente electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante «Presentación electrónica general» a través del enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Sevilla, 9 de julio de 2026.- El Director General.

00340676